



**ESCRITURA DE CAMBIO DE
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA
ALIBAEK ALIMENTOS
BALANCEADOS DEL ECUADOR
SOCIEDAD ANONIMA Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.---**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinte de Octubre de dos mil once, ante mí DOCTORA NORMA THOMPSON BARAHONA, Notaria Vigésimo Octava de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la compañía ALIBAEK ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, representada por el señor Luis Burgos Valverde, en su calidad de Gerente, personería que justifica con el nombramiento que se anexa como documento habilitante de esta escritura, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, Ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública contentiva del Cambio de Domicilio de la compañía ALIBAEK ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA y Reforma Parcial del Estatuto Social, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA ALIBAEK ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA Y

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésimo Octava
Cantón: Guayaquil



REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, la misma que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Luis Burgos Valverde, en su calidad de Gerente de la compañía ALIBAEC ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, conforme acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se a esta minuta como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés, el seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco se constituyó la compañía ALIBAEC ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA. b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y siete, esta compañía aumentó su capital en doce millones de sucres y reformó su estatuto social. c) Mediante escritura pública otorgada el siete de agosto del dos mil ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diez de noviembre del dos mil, la compañía convirtió el capital de sucres a dólares y aumentó su capital. d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el dieciocho de octubre del dos mil once, resolvió por unanimidad de votos cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, a la ciudad de

ALIBAEK ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA

Guayaquil, 25 de Enero del 2010

Señor
LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cumplo manifestar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ALIBAEK ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, en sesión celebrada el día de hoy, lo reeligió como Gerente de la compañía por el periodo de cinco años con las atribuciones y facultades constantes en el Artículo Tercero del Estatuto Social de la misma.

Como Gerente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, en todos sus negocios y operaciones relacionados con su giro y tráfico, de conformidad con lo establecido en el Artículo Segundo del Estatuto Social.

ALIBAEK ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 6 de noviembre de 1985 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Francisco Ycaza Garcés e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de diciembre del mismo año.

Atentamente,

Alhelide Cobo de Burgos

Alhelide Cobo de Burgos
Presidenta

Acepto el cargo de Gerente de la compañía ALIBAEK ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA. Guayaquil, 25 de enero del 2010 Lo enmendado.- Al-

li.- Vale *Burgos* - *Alhelide Burgos*

Burgos

Luis Alberto Burgos Valverde



NUMERO:
FECHA DE:
HORA DE:

NUMERO DE REPERTORIO: 6.027
FECHA DE REPERTORIO: 05/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Marzo del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente, de la Compañía ALIBAEC
ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD
ANONIMA, a favor de LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE, a
foja 20.750, Registro Mercantil número 3.941.

ORDEN: 6027



5

REVISADO POR:

b.



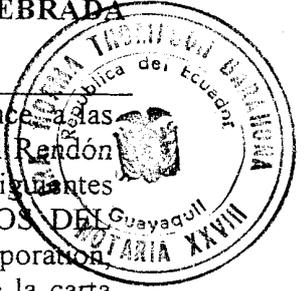
~~REGISTRO~~
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO EN BLANCO

COPIA CERTIFICADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALIBAEC ALIMENTOS
BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA., CELEBRADA
EL 18 DE OCTUBRE DEL 2011



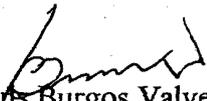
En Guayaquil, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil once a las nueve horas treinta minutos, en el inmueble ubicado en Víctor Manuel Rendón trescientos uno y Pedro Carbo, cuarto piso, oficina dos, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía ALIBAEC ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA: Uno) Millennium 2000 Corporation representada por la señorita Mónica Burgos Valverde, según consta de la carta poder que se exhibe y se archiva, como propietaria de setecientas noventa y nueve acciones; y, Dos) Luis Francisco Burgos Cobo, representando una acción de su propiedad; por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$1,00) cada una, por lo que cada acción le confiere a los accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta. Asiste también el señor Luis Burgos Valverde en su calidad de Gerente de la compañía. Los accionistas presentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día, sobre cuyo punto están también de acuerdo por unanimidad en tratar: PUNTO UNICO: "Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, a la ciudad de Samborondón cantón Samborondón y la consecuente reforma del Estatuto Social. Se designa para que presida la sesión al señor Luis Francisco Burgos Cobo, y como Secretario actúa el Gerente señor Luis Burgos Valverde. Constatado por Secretaría el quórum reglamentario se declara instalada la sesión de Junta General, para tratar el punto único del orden del día, esto es conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía, y la consecuente reforma del Estatuto Social. De inmediato se concede la palabra al señor Luis Burgos Valverde Gerente de la compañía, quien expone que se ha considerado conveniente el cambio de domicilio de la compañía a la ciudad de Samborondón cantón Samborondón., por lo que solicita a la Junta General analice esta posibilidad; manifestando adicionalmente que, de aprobarse el cambio de domicilio, deberá reformarse el Estatuto Social de compañía, en su Cláusula Séptima, relativo al Domicilio, lo que pone a consideración de la sala. La Junta de accionistas luego de deliberar sobre el único punto del orden día, resuelve por unanimidad de votos, cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil a la ciudad de Samborondón cantón Samborondón y que consecuentemente se reforme parcialmente el Estatuto Social en su Cláusula Séptima, relativo al domicilio de la compañía, la misma que dirá: "**CLAUSULA SEPTIMA:** Domicilio.- La Sociedad tendrá su domicilio principal en la ciudad de Samborondón y capacidad de establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la República y aún fuera de ella".; y, autorizan expresamente al Gerente de la compañía o a quien lo subrogue legalmente para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de cambio de domicilio de la

Dña. Norma Thompson
Notaria Pública
Cantón Guayaquil



compañía y reforma parcial del Estatuto No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diez horas treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) p. MILLENNIUM 2000 CORPORATION Mónica Burgos Valverde Apoderada; f) Luis Francisco Burgos Cobo; f) Luis Francisco Burgos Cobo Presidente de la sesión; f) Luis Burgos Valverde Gerente Secretario

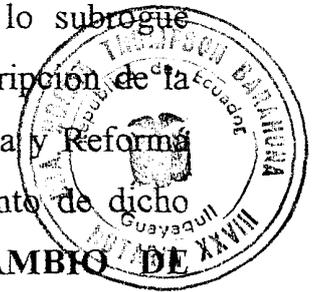
Certifico que es fiel copia igual a su original, la misma que consta en el Libro de Actas respectivo.- Guayaquil, 18 de octubre del 2011.


Luis Burgos Valverde
Gerente -Secretario

ESPACIO EN BLANCO



Samborondón, cantón Samborondón, y consecuentemente reformar la Cláusula Séptima del Estatuto Social de la compañía, y se autorizó expresamente al Gerente de la compañía o a quien lo subroga legalmente, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la compañía y Reforma Parcial del Estatuto Social y proceda al perfeccionamiento de dicho acto societario.



CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE

DOMICILIO.- Con los antecedentes expuestos el señor Luis Burgos Valverde, por los derechos que representan de la compañía ALIBAEC ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente y representante legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el dieciocho de octubre del dos mil once, cuya copia certificada del acta queda incorporada como documento habilitante, expresamente declara: **Uno)** Que se cambia el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, a la ciudad de Samborondón, cantón Samborondón- y, **Dos)** Que queda reformada la Cláusula Séptima del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: "CLAUSULA SEPTIMA.- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio principal en la ciudad de Samborondón y capacidad de establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la República y aún fuera de ella".

DECLARACION - JURAMENTADA: El señor Luis Burgos Valverde, por los derechos que representa de la compañía ALIBAEC ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA como Gerente y representante legal, expresamente declara que su representada no tiene ningún contrato celebrado con alguna Institución del Estado.

CLAUSULA QUINTA:

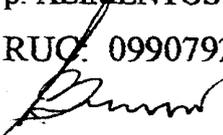
Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



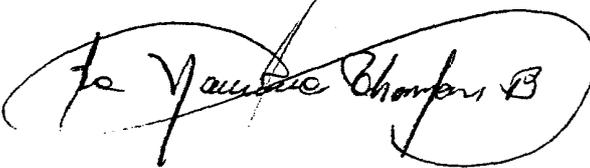
DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: **A)** El nombramiento del señor Luis Burgos Valverde, como Gerente de la compañía ALIBAEC ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA , que acredita su personería. **B)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ALIBAEC ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA , celebrada el dieciocho de octubre del dos mil once; y **C)** los demás documentos de ley.-

TRANSITORIA: MANDATO.- Queda autorizada la abogada Zita Romero Jara, para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento de los presentes actos societarios, inclusive queda expresamente autorizada para que presente los testimonios de la escritura pública respectiva y solicite su aprobación a la superintendencia de Compañías. Agregue usted señora Notaria los requisitos de Ley que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la pertinente escritura pública. Abogada Zita Romero Jara Registro número tres mil novecientos veintiséis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por la Notaria en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.- 

p. ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA
RUC: 0990792097001


Luis Burgos Valverde

Gerente C.C.090509014-8; C. V.





NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X. YCAZA GARCÉS

1 **DOY FE:** Que en esta fecha he tomado nota al margen
2 de la matriz respectiva del 06 de Noviembre del 1985,
3 conforme lo establece el **ARTICULO TERCERO** de la
4 Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12-0000055**, de fecha 09 de
5 Enero del 2012, emitida por el **ABOGADO VICTOR**
6 **ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS**
7 **DE GUAYAQUIL**, mediante la cual se aprueba EL CAMBIO
8 DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA ALIBAEC ALIMENTOS
9 BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA
10 DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON
11 SAMBORONDON, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO, que
12 contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 04 de
13 Febrero del 2012.-



14 _____
15 **Dr. Francisco X. Ycaza Garcés**
16 **NOTARIO XXIV**
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

www.supercias.gob.ec



CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO** de la ciudad de Guayaquil, en sus ediciones correspondientes a los días Sábado catorce, Domingo quince y Lunes dieciseis de Enero del dos mil doce, (Nos. 46289, 46290, 46291), se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ALIBAEC ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario. C.A.U. (E).- Guayaquil, 31 de Enero de 2.012.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



MMD/Patricia

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2012- 674

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Febrero de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 653 a 660 con el número de inscripción 95 celebrado entre: ([ALIBAEC ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA en calidad de COMPAÑÍA]).



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.328
FECHA DE REPERTORIO:20/jun/2012
HORA DE REPERTORIO:09:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Junio del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0000055, dictada el 9 de enero del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Domicilio de la compañía ALIBAEC ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondon, y la Reforma del estatuto, de fojas 64.313 a 64.327, Registro Mercantil número 11.278. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 34328



AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 29 de Junio de 2012

\$5.00

REVISADO POR: ✓

Nº 292745

IMP. IGM. 48



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

www.supercias.gob.ec



CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, de la ciudad de Guayaquil, en sus ediciones correspondientes a los días Sábado catorce, Domingo quince y Lunes dieciseis de Enero del dos mil doce, (Nos. 46289, 46290, 46291), se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ALIBAEC ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U. (E).- Guayaquil, 31 de Enero de 2.012.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

MMD/Patricia



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil doce, revisado los ingresos de trámites desde el 14 de enero de 2012 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ALIBAEC ALIMENTOS BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0000055 del 9 de enero de 2012, dictado por el señor Ab. Víctor Anchundía Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en La Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de La Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EL TELÉGRAFO** en sus ediciones Nos. 46.289, 46.290, 46.291 de los días 14, 15, 16 de enero del 2012, respectivamente.

Guayaquil, 31 de enero de 2012.

Ab. Francisco Noboa López
Jefe del Centro de Atención al Usuario (E)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jéssica.-



**CONCLUSION: CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA ALIBAEC ALIMENTOS BALANCEADOS DEL
ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA Y REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL.**

**SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-**



[Signature]
Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



Yo, Abogada Norma Thompson B. Notaria 28ava. de
Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad
que me concede el artículo primero del decreto supremo No.
2.386, publicado en el registro oficial No 564 del 12 de Abril
de 1.978, doy fe: que la presente de 11 foja es fotocopia del
original, que me fue exhibido. Guayaquil; 04 JUL 2012
El Notario:-

[Signature]
Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

DOY FE: ~~Notaria Vigésima Octava~~ a nota al margen de la matriz de la
escritura pública de la Compañía ALIBAEC ALIMENTOS
BALANCEADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA y reforma parcial del
Estatuto Social, otorgada el veinte de octubre del dos mil
doce, ante la suscrita notaria Vigésimo Octava de
Guayaquil, de la resolución No. SC-IJ-DJC-G-dos cero cero
cero cero cincuenta y cinco del Abogado Victor Anchundia
Places, Intendente de Compañías de Guayaquil de fecha nueve
de enero del dos mil doce.- Guayaquil, dos de Febrero del
dos mil doce. ±

[Signature]
Dra. Norma Thompson
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

